la venta en pública subasta, de la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para la primera subasta, el próximo día 7 de mayo de 2001, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de junio de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 3 de julio de 2001, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo; y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá la publicación presente edicto, como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil a la misma hora.

Finca que se subasta

Vivienda situada a la derecha, conforme se sube por la escalera enclavada en la planta quinta de altos o ático, de la casa radicante en Alicante, calle de Francisco Verdú, número 55, ocupa una superficie útil de 71 metros 59 decímetros cuadrados, más terraza existente en su parte delantera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 1.162, folio 59, finca número 18.151.

El valor de la finca, a efectos de la primera subasta, es de 6.512.968 pesetas.

Alicante, 26 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—13.878.

AMURRIO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Álava), de fecha 26 de febrero de 2001, dictado en el juicio voluntario de quiebra 42/01, de «Tolosmo, Sociedad Anónima», instado por la Procuradora doña María Soledad Burón Morilla, en representación de «Tolosmo, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Tolosmo, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Lorenzo, número 40, Luyando (Álava), quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora el depositario administrador don Javier Santamaría Rubio y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don Fernando Gómez Martín, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Amurrio, 2 de marzo de 2001.—La Juez.—13.816.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Francisco de Borja Derqui—Togores de Benito, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Arcos de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 139/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Andrades Gil, en nombre y representación de Caja de San Fernando, contra don José Soto Pastrana, doña Francisca Alpresa Bueno y don Antonio Soto y otro, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por termino de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 6 de junio de 2001. La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 4 de julio de 2001. La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 2001, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse postura por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en la calidad de ceder a un tercero en solo a instancia del ejecutante. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella encontrándose de manifiesto en Secretaría las oportunas certificaciones.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Registral número 3.237: Rústica: Parcela número 33, integrante del lote número 33, procedente de la finca «Dehesa del Lecho», perteneciente al núcleo Coto de Bornos, término de Bornos, de 7 hectáreas 55 áreas 83 centiáreas de superficie, linda: Norte, parcela 32; este, parcela 36, 35 y 34; sur, desagüe que hace linde con la parcela 31, y oeste, parcela 32 parte de acequia por medio. Esta parcela tiene su entrada a través del camino que atraviesa la parcela 32, paralelamente a la acequía. Se forma por segregación de la 1.826, folio 120 vuelto, tomo 342, libro 40, inscripción tercera, que es libre de cargas.

Registral número 3.295. Urbana: Solar sito en la calle Iglesias, número 6, del nuevo poblado de Coto de Bornos, término de Bornos, de 400 metros cuadrados de superficie, que linda: Derecha, entrando, vivienda de don Francisco Hinojo Pastrana, calle Iglesia, 4; izquierda vivienda de don Fernando Soto Barrios, calle Iglesia 8, y fondo corral de don Juan Sánchez Aguilar, calle Real, 5, sobre el cual se ha construido una vivienda tipo 3, de una sola planta de 86 metros 30 decímetros cuadrados, consta de porche, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, aseo y porche dé salida al corral. La dependencia de 51 metros cuadrados consta de cuadra y granero. La superficie total construida es de 137 metros 30 decímetros cuadrados, y los linderos los mismos referidos. El solar se forma por segregación de la 1.579, folio 12, tomo 532 libro 41, inscripción 41, que es libre de carga.

Sirva la presente publicación de notificación a los herederos desconocidos de los demandados don José Soto Pastrana, don Antonio Soto Alpresa y doña Francisca Alpresa Bueno. Salen a licitación por la suma de 13.227.025 y 5.500.000 pesetas respectivamente.

Dado en Arcos de la Frontera, 6 de marzo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—13.810.

ÉCIJA

Edicto

Don Víctor Manuel Escudero Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Écija (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 307/96, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez representado por el Procurador señor Losada Valseca contra don José Martín Morejon en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, el bien que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en esta ciudad, calle La Marquesa, número 11, a las doce horas de la mañana.

La primera se señala para el día 7 de mayo de 2001, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La segunda se señala para el día 11 de junio de 2001, sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera.

La tercera, sin sujeción a tipo, se señala para el día 20 de julio de 2001.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 por lo menos del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 por lo menos del señalado como tipo para la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, acompañando a aquel resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo el rematante en todas ellas hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la misma. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá seña-

lada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora. A los demandados que se encuentren en ignorado paradero, les servirá de notificación en forma del señalamiento de las subastas, la publicación del presente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en construcción, número 41 general del edificio sin número de la calle La Puente, en Écija. Consta de dos plantas y tiene una superficie total construida de 103,13 metros cuadrados y útil de 85,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, folio 22, libro 672 de Écija tomo 927, finca número 10.760.

Valorada, a efectos de subasta, en (5.988.125 pesetas) cinco millones novecientas ochenta y ocho mil ciento veinticinco pesetas.

Écija, 5 de enero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—13.876.

JAÉN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Jaén,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/01, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía Sociedad Anónima», contra don Nicolás Rodríguez Ramires, don Patrocinio Cabrera Díaz, don José Rodríguez Cabrera y doña Francisca Castro Melguizo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta (7.000.000 de pesetas).

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Jaén, número 2054—18—58/01, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de junio de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Vivienda tipo A, de la planta baja, del bloque número 3, llamado «Los Geranios», con acceso por el portal número dos, del conjunto Residencial «Las Flores», en la confluencia de la avenida de Muñoz Grandes, con la calle Goya, de Jaén.

Tiene una superficie útil de 58 metros 7 decímetros cuadrados, y según cédula definitiva 64,90 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.858, libro 88, folio 57, finca 7.021, antes 57.412 del Registro de la Propiedad número 3 de Jaén.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Jaén, 16 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretario.—13.831.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Reyes del Carmen Martel Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 0000685/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, contra doña María Mercedes Bethencourt Barry, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el día 9 de mayo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3546000018685/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de junio de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de julio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se saca a subasta

Dieciséis.—Vivienda señalada con la sigla A-4, ubicada a la izquierda, en la parte posterior de la tercera planta alta del inmueble que teniendo actualmente atribuido el número 16 de la calle Ruperto Chapí, venía siendo el bloque 107 de la urbanización «La Paterna», de Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Las ubicaciones vista desde el exterior. La vivienda ocupa 65 metros 57 decímetros cuadrados de superficie útil, que viene a representar 82 metros 50 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida. Cuenta con estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo y terraza.

Linderos mirando a la fachada principal: Al frontis y norte, con hueco de escalera y con la vivienda señalada con la sigla A-1, número 14 de la propiedad horizontal; a la derecha o poniente y al fondo o sur, con zona verde de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, al folio 193 vuelto, libro 164, Sección Tercera, finca número 15.214 antes 22.040, inscripción quinta, tomo 1.918.

Tipo de subasta: 9.537.500 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, 13 de marzo de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—13.812.

LORA DEL RÍO

Corrección de errores en edicto

En el edicto dimanante del procedimiento hipotecario del artículo 131 Ley Hipotecaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lora del Río, con número 268/95, y publicado el día 7 de marzo de 2001, por error se transcribió como fecha de subasta el 9 de febrero de 2001, siendo la correcta el 20 de abril de 2001, interesando la rectificación del mismo.

Lora del Río, 30 de marzo de 2001.—14.646.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Gracera de Torres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio de quiebra voluntaria seguidos en este Juzgado bajo el número 00188/2001 A, a instancia de «Estructuras y Aceros Trasan, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don José María Martín Rodríguez (323), sobre quiebra voluntaria, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Vistos los preceptos legales anteriormente citados y demás de pertinente y general aplicación Su Señoría, ilustrísimo señor don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43, dispone:

Declarar en estado de quiebra voluntaria a la entidad mercantil «Estructuras y Aceros Trasan, Sociedad Limitada», con domicilio en Madrid, en la calle Doctor Arce, número 14, con todas sus consecuencias legales.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Fernando Gómez Martín, a quien se notificará este nombramiento mediante telegrama judicial a fin de que comparezca ante este Juzgado para aceptar el cargo. Y se nombre Depositario a don Joaquín Lluch Rovira, a quien igualmente se notificará este nom-